

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS391/7
6 de julio de 2011

(11-3320)

Original: inglés

COREA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS DE BOVINO PROCEDENTES DEL CANADÁ

Comunicación de la Presidenta del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 4 de julio de 2011, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

El Grupo Especial recuerda su carta de 21 de abril de 2011 por la que informaba al OSD de que daría traslado de su informe definitivo a las partes a más tardar el 31 de agosto de 2011.

El 28 de junio de 2011, el Grupo Especial recibió una carta del Canadá por la que se le solicitaba que suspendiera sus actuaciones de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), hasta nuevo aviso. En respuesta a una invitación del Grupo Especial, Corea informó a éste el 1º de julio de 2011 de que está de acuerdo con la solicitud del Canadá.

El párrafo 12 del artículo 12 del ESD dispone que a instancia de la parte reclamante, el Grupo Especial podrá suspender sus trabajos por un período que no exceda de 12 meses. Esta disposición establece asimismo que si los trabajos del Grupo Especial hubieran estado suspendidos durante más de 12 meses, quedará sin efecto la decisión de establecer el Grupo Especial.

El Grupo Especial notifica por la presente al OSD su decisión, de 4 de julio de 2011, de acceder a la solicitud del Canadá y suspender sus trabajos.
